



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcaldía que Renace para tu
BIENESTAR



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 29 octubre de 2024.

Oficio No. AATH / UT / 1100 /2024.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

FOLIOS 092075024001389, 092075024001396, 092075024001401

092075024001419, 092075024001421, 092075024001422

P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud de información pública, una vez analizado el contenido de su petición, le informo que esta Alcaldía tiene como atribuciones dentro de sus respectivas jurisdicciones; temas de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva respecto a la información que es de su competencia, es decir, aquella que fue generada por la misma.

Por lo anterior, se le notifica que la información respecto de la que requiere su acceso es parcialmente competente, por lo cual de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si el sujeto obligado no es competente para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Con fundamento en el Artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que en su parte conducente dice: Artículo 212.

La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud. Ahora bien, con fundamento en los artículos 53 fracción XXIX y 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el Numeral





10 fracción VII de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, se sugiere que ingrese una nueva solicitud a la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Ciudadana Secretaría de Movilidad y Secretaría de Gobierno** estos Sujetos Obligados se consideran competentes, toda vez que se requiere información de la cual deberá emitir pronunciamiento específico dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades.

Por lo anterior, los datos de contacto de la Unidad de Transparencia son los siguientes:

Nombre del Sujeto Obligado	Responsable UT	Domicilio	Teléfono	Email UT
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Francisco Ruíz González	Calle Río de la Plata, Número 48, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. LUN - VIE de 9:00 a 15:00 hrs.	(55) 90174603 Ext. 1419	ut@sacmex.cdmx.gob.mx
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Mtra. Nayely Hernández Gómez	Ermita s/n, pb, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. p. 03020	52425100 ext.7801	Ofinfpu00@ssc.cdmx.gob.mx nhernandez@ssc.cdmx.gob.mx
Secretaría de Movilidad	Mtra. Elia Guadalupe Villegas Lomelí	Alvaro Obregón No. 269, Col. Roma Norte, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México	s/n	oipsmv@cdmx.gob.mx
Secretaría de Gobierno	Jorge Norberto Díaz Godoy	Av. diagonal 20 de noviembre No. 294, PB, Col. Obrera C.P. 06800, Ciudad de México	555740-1184 Ext. 1025	sub_utsecgob@cdmx.gob.mx
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Mtro. Silverio Chávez López	Plaza de la Constitución, No. 2, Planta baja, Col. Centro, Cuauhtémoc	5345-8000 Ext. 1529 5345-8000 Ext. 1360	oip@jefatura.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC
Alcalde que Renace para tu
BIENESTAR



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Agradezco el uso de nuestro Sistema de Información, asimismo para cualquier aclaración al respecto, nos ponemos a su disposición en el teléfono: 55 58 62 32 50 ext. 1310, en espera de optimizar nuestro servicio de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C. ISAAC JACINTO MENDOZA MENDOZA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

